

*W. Hirst*: mejoras en las máquinas de hilar gordo.

*John Frederic Smith*: mejoras en la fabricacion de los orillos de lana, de lona y algodón, ó de otras materias filamentosas.

El mismo: mejoras en el modo de dar los aprestos y acabado de los paños de lana.

*Josef Lucket*: mejoras en la fabricacion de los cilindros de metal para estampar indianas, muselinas, cotonías y lienzos.

*James Faloner Atlee*: método para condensar ó hacer mas compactas las maderas para la construccion civil ó naval, ó para muebles.

*George Sainer*: mejora del modo de aserrar con máquina toda especie de madera, y en particular la de carpintería.

*Tomás Magrath*: composicion para conservar las sustancias animales y vegetales.

*Tomas Magrath*: aparato para conducir y contener el agua y otros líquidos, y preservarlos de los efectos del hielo.

*John Phipps* y *Cristóbal Phipps*: mejoras de las máquinas de fabricar el papel.

*Whilliam Shelton Burnett*: nuevo método de disminuir la deriva de las naves en la mar; y un medio mejor de proteger las embarcaciones contra el viento.

*Jonathan Andrew* y *José Shepley*: mejora de una máquina para el encolado de los hilos de lino, lana, seda, algodón &c.

*Whilliam Booth*: mejora en el arte de hilar, doblar y retorcer la lana, algodón, cáñamo &c.

*Enoch W. Rudder*: mejora de las llaves para sacar los líquidos.

*Whillian Church*: mejoras en el modo de fundir cilindros, caños y otras piezas de hierro, cobre ú otro metal.

*Francis Melville*: medio de preservar los forte-pianos, pequeños ó cuadrados, de los inconvenientes que tiene la tension de las cuerdas en estos instrumentos.

*Edward Lees*: medio mejorado de fabricar ladrillos, tejas y otras piezas de barro cocido.

*John Thin*: nuevo modo de construir los asadores.

*Samuel Crosley*, aparato para medir y llevar razon de la cantidad de líquido que pase de un parage á otro.

*Samuel Crosley*: mejoras en la construccion de los reguladores de gas.

*Timotheo Bursiall* y *John Hill*: carruage locomótivo ó de vapor, para llevar pasajeros, cargas y mercaderías.

*George Aug. Lamb*: composicion de cebada y lúpulo.

*Richard Bagnall*: mejoras en el modo de devanar, doblar y torcer la seda, lana, algodón &c.

- John Heathcoat**: mejoras en la labor de la seda.
- Edward Lees**: mejoras en las obras hidráulicas, y en la conduccion de las aguas para regar y desaguar las tierras, cuyos medios pueden servir en otras diversas circunstancias.
- Thomas Masternam**: aparato para embotellar la cerbeza y otras bebidas con economía y brevedad.
- Edmond Lloid**: nuevo aparato para alimentar las hornillas de carbon ú otros combustibles.
- Benjamin Farrow**: medios de construir los edificios para que esten menos expuestos á los daños del fuego.
- Jesse Ross**: máquina para peinar la lana, el algodón &c.
- Jacob Mould**: mejoras en las armas de fuego, introducidas del extranjero.
- Henri Burnett**: medio de poner en accion una palanca circular de rotacion, ó palanca sin fin.
- John Beacham**: mejoras en las letrinas.
- James Aiton**: registro de resorte para los molinos, que facilita la molienda, y mejora la harina.
- David Edwards**: tintero en que por medio de la presion, llega la tinta al parage donde ha de tomarla la pluma.
- Joseph Manton**: mejoras en la construccion de armas de fuego.
- William Hopkins-Hill**: mejoras en el mecanismo para mover los navios.
- Jorge August Kollman**: mejoras en el forte-piano.
- John Heathcoat**; método para hacer figuras y adornos en los tejidos de seda, algodón, lino &c.
- James Bateman**: barco portátil para naufragios.
- Cornelio Whitehouse**: mejoras en la fabricacion de caños para el gas y otros usos.
- Thomas Atwood**: mejoras del método de fabricar los rodillos de cobre ú otro metal para el estampado de telas de algodón, cáñamo, seda &c.
- David Gordon y W. Bowser**: modo de cubrir el hierro ú otro metal con una hoja de cobre.
- El caballero **Joseph de Mettemberg**: preparacion vegetal, mercurial y espirituosa, con el nombre de *quinta-esencia anti-psórica*, ó *agua de Mettemberg*; y un modo de emplear esta agua por absorcion cutánea, como específico y cosmético medicinal.
- John Masterman**; mejoras en la fabricacion de los taponos de corcho para tapar las botellas.
- Abraham Henry Chambers**: nuevo filtro.
- W. Halley**; mejoras en la construccion de fraguas y fuelles.

(Se continuará.)

*Balanza general de comercio, y estado de las mercancías importadas y exportadas por el puerto de la Habana en todo el año de 1827, y derechos que han producido, formada con vista de los registros de entrada y salida liquidados en el expresado año, á saber:*

**IMPORTACION.**

*Idem en buques extranjeros procedentes de puertos ingleses.*

(Continuacion.)

248	docenas.	Abanicos.	223	7
600	arobas.	acero	750	
51	arobas.	alambre	69	
203	piezas.	alemanisco.	2,309	4
238	dichas.	alepin.	12,814	4
2,921	.....	alfombras.	5,842	
1,052	piezas.	arabias.	4,777	4
137,500	.....	arcos de madera.	2,450	
880	arobas.	arroz.	880	
760	arobas.	avellanas.	1,070	
1,709	docenas.	azadas.	2,140	
409	libras.	azafran.	1,441	2
1,186	arobas.	Bacalao.	889	2
160	docenas.	barajas.	160	
68,744	varas.	bayeta.	23,377	5
4,757	varas.	blondas.	1,189	2
40	.....	bocoyes vacíos.	48	4
7	.....	botes.	175	
2,072	varas.	bramante.	518	6
380	piezas.	bretañas angostas.	570	
4,800	arobas.	Cacaó.	15,000	
6	.....	cajas hierro.	112	4
30	cascos.	cal.	70	4
183	docenas.	camisas de lana.	1,647	
6	dichas.	idem de holan.	108	
760	.....	canastos.	142	4
183	libras.	carey.	932	
9,307	quintales.	carbon de piedra.	3,531	3
292	barriles.	carne de puerco.	2,920	
319	idem.	idem de vaca.	2,233	
1,391	varas.	casimir.	967	4
1,975	ristras.	cebollas.	1,068	6

11,597 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	docenas ..	cerveza .....	25,582	7
241		chalecos .....	301	2
606		chaquetas .....	1,620	
817	piezas ..	cintas de estambre .....	11,644	7
7,204	docenas ..	idem de hiladillo .....	2,701	4
6,707	arrobas ..	clavazon .....	9,949	
1,705	arrobas ..	cobre en planchas .....	10,655	4
26	arrobas ..	idem en clavos .....	162	4
148,884	varas .....	coleta .....	15,927	3
192	piezas ..	colerilla .....	864	1
118,609	varas .....	coquillo .....	29,653	4
182	piezas ..	corintias .....	546	
2,052	varas .....	coti .....	1,026	
446	cascos ..	cristaleria .....	16,040	3
1,641	piezas ..	cúbicas .....	14,319	
46,651	varas .....	dril .....	13,506	2
20,244	varas .....	Encages .....	4,549	5
18260	docenas ..	esponjas .....	130	
80	arrobas ..	estopa .....	71	
238	piezas ..	estopillas .....	638	
464	cascos ..	Ferretería .....	52,616	2
1,910	piezas ..	filailas .....	7,640	
67	piezas ..	franjas .....	682	3
14	piezas ..	franela .....	135	6
51,719		frazadas .....	41,489	2
88	barriles ..	Galleta .....	96	
200	docenas ..	gorros de lana .....	250	
1,606	arrobas ..	grasa .....	1,807	5
69		guijos .....	1,660	
600	piezas ..	guineas .....	2,450	
113	docenas ..	Hachas .....	279	
230	barriles ..	harina .....	2,875	
51,327	arrobas ..	hierro .....	51,236	7
40,237	libras .....	hilo de número .....	40,237	
2,200	libras .....	hilo cañamazo .....	825	
4,720	cajitas ..	idem de algodón .....	5,220	
514	arrobas ..	idem de acero .....	778	4
1,980	piezas ..	holan de algodón .....	16,673	7
30	piezas ..	Holan batista .....	229	6
3,427	piezas ..	Irlandas de hilo .....	41,124	
1,300	piezas ..	idem de algodón .....	3,250	
2,139	arrobas ..	Jabon .....	5,347	2
90	arrobas ..	jarcia .....	262	4
94,100		Ladrillos .....	588	1
1,650		libros impresos .....	1,259	2

18,511	piezas. . . . .	linoes. . . . .	18,896	5
4,461	piezas. . . . .	listado de algodón. . . . .	24,612	5
1,32	piezas. . . . .	lona. . . . .	1,320	
2,899	huacales. . . . .	loza. . . . .	76,770	2
2,342	piezas. . . . .	Madapollanes. . . . .	9,671	3
3,385	piezas. . . . .	mahon. . . . .	10,759	7
11,658	docenas. . . . .	mantas de algodón. . . . .	5,751	7
1,768	. . . . .	dichas de lana. . . . .	1,901	4
22 1/2	docenas. . . . .	dichas de filosedá. . . . .	1,519	
75	. . . . .	dichas de seda. . . . .	1,150	
81 1/2	arrobas. . . . .	manteca. . . . .	2,437	4
16 1/2	arrobas. . . . .	mantequilla. . . . .	26	6
358	. . . . .	mantillas de tul. . . . .	1,122	
300	gruesas. . . . .	mechas para lámparas. . . . .	450	
2,441	docenas. . . . .	medias de seda. . . . .	26,892	
40	docenas. . . . .	medias medias de idem. . . . .	150	
2,462	dichas. . . . .	medias de algodón. . . . .	10,114	
9,588	dichas. . . . .	medias medias de idem. . . . .	15,310	4
34	cajas. . . . .	medicinas. . . . .	967	2
51	cajas. . . . .	mercería. . . . .	5518	1
240	docenas. . . . .	mostaza. . . . .	199	4
664 1/2	arrobas. . . . .	munición. . . . .	1,043	4
39,029	piezas. . . . .	muselina. . . . .	88,481	4
52	arrobas. . . . .	Negro humo. . . . .	104	
488	cajas. . . . .	Ojas de lata. . . . .	350	
9,560	piezas. . . . .	Olancitos. . . . .	40,245	3
25	. . . . .	oro en onzas. . . . .	5,073	
16,378 1/2	varas. . . . .	Pailas. . . . .	2,325	
52,456 1/2	varas. . . . .	pañó. . . . .	20,564	4
65,228 1/4	docenas. . . . .	pañete. . . . .	13,240	5
423	dichas. . . . .	pañuelos de algodón. . . . .	102,705	6
801,658	dichas. . . . .	idem de seda. . . . .	13,538	
780,948	. . . . .	idem de holan. . . . .	3,561	4
12,582	barriles. . . . .	dichos de lana. . . . .	1395	
20,585	resmas. . . . .	papas. . . . .	25,608	2
11,012	. . . . .	papel blanco. . . . .	1,210	
11,566	libras. . . . .	paraguas. . . . .	1,114	
2	cajas. . . . .	pávilo. . . . .	1,587	2
19	. . . . .	perfumería. . . . .	66	
312	piezas. . . . .	pianos. . . . .	5,400	
7,304	varas. . . . .	picardías. . . . .	1,864	
2,073	cuñetes. . . . .	piel de diablo. . . . .	8913	
10	docenas. . . . .	pintura. . . . .	7,695	
22,348	varas. . . . .	pieles. . . . .	150	
		piqué. . . . .	8,203	2

3,156	piezas....	plattillas.....	14,294	4
4,174	arrobas....	plomo.....	15,217	
358	piezas....	prusianas.....	1,210	
2,716	varas....	puntas.....	736	1
786	varas....	punto de tul.....	455	1
8½	arrobas....	Queso.....	22	3
495	piezas....	Regencias.....	377	4
12,926	.....	rejas de arar.....	16,455	6
113	piezas....	ruanes.....	1,243	
3,691	piezas....	rusias.....	32,059	4
30,147	piezas....	Sarasas.....	110,067	6
529	arrobas....	sebo.....	1,454	6
253	.....	sombreros.....	330	
478	piezas....	Tambores.....	2,850	
198	varas....	tafetán.....	49	4
77	.....	tinajas.....	454	4
626	docenas..	tirantes.....	469	4
10,553	varas....	tiras.....	1,319	1
1,089	arrobas....	Velas de sebo.....	3,403	
12,088	libras....	idem de esperma.....	3,748	2
6,992	.....	vestidos de algodón.....	10,281	6
127,690	varas....	victoria.....	32,324	4
184 38	barricas..	yino tinto.....	516	3
40	cajas....	idem blanco.....	268	
352	pares....	Zapatos.....	132	

*Idem en buques extranjeros procedentes de Italia.*

8	cascos....	Aceite de comer.....	467	6
118	cajas....	idem idem.....	336	3
2,568	libras....	azufre.....	77	
120	docenas..	Barajas.....	120	
10 889	.....	Canastos.....	168	4
168	arrobas....	Fideos.....	685	
800 166	piezas....	flecos.....	249	4
125	cajas....	frutas en aguardiente.....	93	6
101	arrobas....	Hilo de velas.....	587	4
198½	arrobas....	Jabon.....	495	5
1	caja.....	juguets.....	125	
35	cajas....	Licor.....	153	1
9,126	.....	losas de mármol.....	351	2
85	arrobas....	Manteca.....	255	3
6	cajas....	mercería.....	305	4
596	piezas....	muselina.....	1,608	6
854½	docenas..	medias de algodón.....	218	

PRECIOS DE GRANOS.

73

AÑO DE 1828. = LA FANEGA EN RS. VN.

PROVINCIAS.	Trigo.	Centeno.	Maiz.	Cebada.	Jornal.
GALICIA.	rs. vir.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.
<i>30 de junio.</i>					
Santiago.....	58	28	44	42	
Coruña.....	50	26	44	40	
Tuy.....	56	28	36		
Orense.....	44	22	28		
Mondoñedo.....	44	24	36	34	
Lugo.....	36	20	30	20	
Betanzos.....	46	28	38	40	
Ferrol.....	56	26	45	29	
ASTURIAS.					
<i>18 de junio.</i>					
Aviles.....	49	37	42	24	4
Castropol.....	44	33	35	30	3
Cangas de Onís.....	54	36	42	39	4
Cangas de Tineo.....	28	23	26		3
Gijón.....	46	30	38	24	4
Llanes.....	60		30		4
Navia.....	56	36	40	28	4
Oviedo.....					
Onís.....					
Pravia.....					
Rivadesella.....					
Valdes.....	60	44	44	32	4
Villaviciosa.....	40		32		4
SANTANDER.					
<i>14 de junio.</i>					
Ampuero.....	34		29	20	5
Hornayo.....	44		32	32	4
Santander.....	42		24	18	5
Soncillo.....	30	21	22	15	3
Torrelavega.....	32		25	15	5
VIZCAYA.					
<i>de junio.</i>					
Bilbao.....					
Balmaseda.....					
Durango.....					
Orduña.....					

	Trigo.		Centeno.		Maiz.		Cebada.		Jornal.	
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.
<b>GUIPUZCOA.</b>										
<i>27 de junio.</i>										
Tolosa.....	36½	37			34	35				
Villafranca.....										
<b>CANTABRIA.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Vitoria.....	28	36			27	28	18	23	6	7
<b>NAVARRA.</b>										
<i>14 de junio.</i>										
Pamplona.....	28				29		22			7
Estella.....	29						17			5½
Tudela.....	27½						17			4
Tafalla.....	28						21			5
Puente la reina.....	30				24		16			6
<b>SORIA.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Arnedo.....	29		16				19			
Logroño.....	28		20		18		20			5
Soria.....	24		15				14			
<b>BURGOS.</b>										
<i>20 de junio.</i>										
Burgos.....	20		11				14			4
Villarcayo.....	26		21				18			5
Miranda.....										
Aranda.....	20	24	11				10			8
Sto. Domingo.....	31		22		20		16			4
<b>LEON.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Leon.....	27½	28	12	12½			14½	15	4½	5
Astorga.....	19	22	16½				16			5
Sahagun.....	23	24	13	14			10	13		4
Bañeza.....	18	21	12	13½			12	15		5
Valderas.....	18	23	13	15			12	13		4
Villamañan.....	24		12½				12½			4
Ponferrada.....	20	25	12	14			7	9		5
Villafranca.....	30	32	16	20			15	17		5½
<b>PALENCIA.</b>										
<i>18 de junio.</i>										
Carrion.....	22	24	13	14			12	13		3½





	Trigo.		Centeno.		Maiz.	Cebada.		Jornal.	
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs. vn.	rs.	vn.	rs.	vn.
Segovia.....									
Sepúlveda.....									
Sta. María de nieva..									
Turégano.....									
Villacastín.....									
<b>GUADALAJARA.</b>									
<i>15 de mayo.</i>									
Guadalajara.....	26	28				9	11	4	5
Jadraque.....	28		16			16		3	
Molina.....	30		20			18		6	
Medinaceli.....	24					17		4	
Sigüenza.....	26		20			18		4	
Cifuentes.....	25		16			17		4	
<b>MADRID.</b>									
<i>15 de junio.</i>									
Almonacid de zorita.	28		19			9		4	
Alcalá de Henares....	28					10		7	
Colmenar viejo.....	25		13			12		6	
<b>TOLEDO.</b>									
<i>16 de junio.</i>									
Toledo.....									
Torrijos.....	27		15			13		5	
Talavera.....	16	18	10	12		11	13	3	4
Osaña.....	33		23			14			
<b>CUENCA.</b>									
<i>16 de junio.</i>									
Cuenca.....	24	28	12			10		7	
Benache de alarcon....	24	35	18			10		5	
Castillo de Garcimu- ñoz.....	28	34	19			15		4	
Huete.....	19	28	18			6		7	
Iniesta.....								5	
Jorquera.....	35	38	26		26	19		7	
La Roda.....	30	36	23			12		6	
La Jara.....	20	36	09			14		4	
S. Clemente.....	38	40	20			15		4	
Belmonte.....	33	35	24			19			
Sisante.....	26	36	22			14			
Villarobledo.....	36	58	23			12		4	



	Trigo.		Centeno.		Maiz.		Cebada.		Jornal.	
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.
Carmona.....										
Cazalla.....										
Ecija.....										
Estepa.....										
Fuentes de Andalucía.										
Fregenal.....										
Marchena.....										
Osuna.....	19	28					10	14		4
Sevilla.....	23	25					13	17		5
Sanlúcar la mayor.....										
Trigueros.....										
Utrera.....										
<b>CADIZ.</b>										
<i>20 de junio.</i>										
Jerez de la frontera..	22	36					20		9	10
Sanlúcar de barra- meda.....	34	36			46		26		10	14
Puerto de Sta. María.	26	34			40		20		8	
Medinasidonia.....	26						20		8	
Algeciras.....	32				40		20		9	
<b>MALAGA.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Málaga.....	30	38			30	31	17	20	6	8
Velez.....	32	34			28	30	22	24	5	7
Ronda.....	26	30					16			
Marbella.....	28				2	22	17	18	8	10
Estepona.....	35				30		22		6	
Antequera.....	28	30			37		20		7	
<b>GRANADA.</b>										
<i>21 de junio.</i>										
Granada.....	32				26		20			5
Guadix.....	30		28		24		18			5
Baza.....	34		25		25		20			5
Almería.....	36		27		24		18			4
Motril.....	39				29		22			5
Berja.....	42				24		26			7
Torviscon.....	32		29		22		26			5
Loja.....	32				22		20			5
Ujijar.....	40		24		22		20			4
Orgiva.....	40		25		20		20			5

	Trigo.		Centeno.		Maiz.		Cebada.		Jornal.	
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.
<b>CARTAGENA.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Cartagena.....	38	40	26	28	20	24	18	20	3	4
Aguilas.....	38	40					12	15	3	4
Mazarron.....	38	40	24	26	22	24	16	18	5	6
<b>MURCIA.</b>										
<i>de junio.</i>										
Hellin.....										
Carabaca.....										
Chinchilla.....										
Lorca.....										
Murcia.....										
Mula.....										
Totana.....										
Villena.....										
<b>VALENCIA.</b>										
<i>de junio.</i>										
Valencia.....										
Alcira.....										
Alicante.....										
Alcoy.....										
Castellon de la plana.										
Denia.....										
Gijona.....										
Morella.....										
Orihuela.....										
Peñíscola.....										
S. Felipe.....										
<b>ARAGON.</b>										
<i>14 de junio.</i>										
Alcañiz.....	35		25		15		15		5	
Albarracin.....	35		22½				20		5	
Barbastro.....	35						15		5	
Benabarre.....	40		30				17		5	
Borja.....	32½		20				17½		10	
Calatayud.....	30		17½				17½		4	
Cincovillas.....	30						15		6	
Daroca.....	30		20				22		5	
Fraga.....	35		22		20		10		5	
Huesca.....	32½		25				17½		6	
Jaca.....	30						20		4	
Tarazona.....	30		15		17½		10		4	
Teruel.....	32½		22½				20		5	
Zaragoza.....	32½		22½		15		15		5	

	Trigo.		Centeno.		Maiz.		Cebada.		Jornal.	
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.
<b>CATALUÑA.</b>										
<i>14 de junio.</i>										
Barcelona.....	60		38		29		28		6	
Berga.....	60		36		26		26		6	
Cervera.....	47		38		28		26		3½	
Camprodon.....	60		37		26		28		4	
Figueras.....	48		33		26		23		3½	
Gerona.....	50		39		26		23		3½	
Lérida.....	46		32		29		18		6	
Manresa.....	53		39		31		26		6	
Mataró.....	60		29		28		23		4	
Montblanc.....	57		43		28		26		4	
Puigcerdá.....	50		34		30		25		3½	
Seo de Urgel.....	61		34		33		26		5	
Tarragona.....	51		36		25		24		4	
Tortosa.....	45		31		36		19		3½	
Talarn.....	43		35		27		24		4½	
Villafranca.....	47		22		26		22		4	
Vich.....	52		39		26		23		4	
Valle de Aran.....										
<b>MALLORCA.</b>										
<i>15 de junio.</i>										
Palma.....	39	48					15	16	17	
Inca.....	30	42					13	16	4	4
Sineu.....	31½	42					17½	19	2½	3
<b>MENORCA.</b>										
<i>14 de junio.</i>										
Mahon.....	52						20			
Alayor.....	52						20			
Mercadal.....	52						21			
Ciudadela.....	52						21			
<b>IBIZA.</b>										
<i>16 de junio.</i>										
Ibiza.....	40	50					24	28	4	5

especie por los que directa é indirectamente dependen de ellas: resultando un tráfico activo en los contornos de los parages en que se radique su laborio, y un fomento positivo de la agricultura, manufacturas, artes y comercio á distancias considerables.

Estos son los ventajosos resultados que deben esperarse del descuidado cultivo de las minas del reino: cultivo acaso el mas proporcionado y seguro que la situacion de la nacion pueda admitir en el dia. S. M. se promete conseguirlos por los indicados medios, abriendo con ellos nuevos manantiales de subsistencia y riqueza en todas las provincias, como ya se experimentan en la de Granada y otros puntos, para mitigar las angustias de sus amados vasallos, y que con los progresos y propagacion de esta preciosa industria se vaya recobrando el estado de los atrasos y decadencia que ha padecido, y el real erario consiga nuevos ingresos que ayuden á cubrir sus muchas precisas atenciones.

La escasez de sus fondos y el estado en que en el dia se halla el ramo de minería en el reino, no permiten dar de pronto con uniformidad la extension que convendria á las medidas adoptadas para su gobierno y direccion en el expresado real decreto, y han obligado á S. M. á ceñir por ahora su arreglada aplicacion á los distritos que por sus peculiares circunstancias la admiten. Por esta razon en la instruccion provisional, preparada para entablar el plan trazado en él, se limitan á seis las inspecciones de distrito que al presente se establecen en los parages indicados en el número 4.º de la misma, con la extension señalada en el 5.º, encargando su desempeño á los empleados facultativos que expresa el siguiente. En las demas provincias, para las minas sueltas y dispersas que en ellas se trabajen y vayan emprendiéndose, se encomiendan las principales funciones de aquellos gefes locales á los respectivos señores intendentes, con las instrucciones y auxilio de la Direccion general, para que en el modo posible sean igualmente atendidas y vigiladas.

Estas autoridades locales y su dependencia de la principal radicada en la corte, que es la Direccion general, creada al mismo tiempo que ellas por S. M., forman la nueva organizacion del ramo de la minería. Por su medio deben ponerse en ejecucion las soberanas disposiciones del real decreto de S. M. y de su consiguiente instruccion provisional en orden á la regularidad de la distribucion de las minas á los que quieran trabajarlas, al cumplimiento de las condiciones á que han de sujetarse los que las posean ó adquieran, á la observancia de las reglas que deben seguirse en su laborio, á facilitar á sus dueños

los auxilios que puedan necesitar, y á la recaudacion de los impuestos señalados: protegiendo sus empresas, y dirimiendo con prontitud, sencillez, equidad y justicia las disensiones y causas que sobre ellas se susciten.

Instalada ya la Direccion general, deseosa de realizar en cuanto le sea posible los benéficos designios del Rey nuestro señor, en tan vasto como utilísimo plan, y dispuesta á poner todos los medios que esten en su arbitrio y facultades para el logro de tan importante objeto, no puede menos de reconocer que su consecucion ha de depender en la mayor parte de la eficacia y esmero con que las indicadas autoridades locales desempeñen las funciones que les estan designadas; y en este concepto ha determinado excitar su zelo y actividad, para que procediendo con energía y puntualidad en el ejercicio de sus atribuciones, le ayuden á desempeñar la alta confianza que ha merecido á S. M., satisfaciendo en el grado asequible sus soberanas munificas intenciones.

Lo que comunico á V. de acuerdo de la misma Direccion para su inteligencia y efectos consiguientes en la parte que le corresponde. Dios guarde &c. Madrid 3 de noviembre de 1826.

A 3 de noviembre de 1826. = Real orden sobre reintegro de descuentos de mesadas de ingreso para el monte pio.

He dado cuenta al Rey nuestro señor del expediente promovido por el regente y demas ministros de la audiencia de Cataluña que componian aquel tribunal en el año de 1821, solicitando no se les precise como se trara de hacer, á consecuencia de la real orden de 31 de diciembre de 1824, al reintegro de los descuentos de mesadas de ingreso para el monte pio que les fueron devueltos por disposicion del gobierno revolucionario; y enterado S. M., conformándose con el dictamen del supremo consejo de Hacienda, á quien tuvo á bien oír acerca de este particular, se ha servido mandar que se lleve á puro y debido efecto lo prevenido en la indicada real orden de 31 de diciembre de 1824 para que se verifique el referido reintegro. De la misma lo comunico á V. S. para su cumplimiento. = Ballesteros.

A 4 de noviembre de 1826. = Real orden eximiendo del pago de derechos de puertas á los conventos de S. Francisco.

He dado cuenta al REY nuestro señor del expediente formado á instancia de Fr. Eusebio Valero, procurador general y comisario de corte de la religion de S. Francisco, para que se declare exentos á los conventos de su orden de uno y otro